



LEY N° 20.183

D / 570

C/3797/2023

N° 560

Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,
Decretan*

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación de 30 (treinta) efectivos del Ejército Nacional, integrada por 4 (cuatro) Oficiales Subalternos y 26 (veintiséis) integrantes del Personal Subalterno, sin armamento, a efectos de participar en el Ejercicio Multinacional de Operaciones de Paz "MPE 23" Keris Aman II "KA II", a realizarse en Port Dickson, Federación de Malasia, en el período comprendido entre el 13 y el 26 de agosto de 2023.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de agosto de 2023.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


GUSTAVO OLMOS
1er. Vicepresidente en
ejercicio de la Presidencia

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

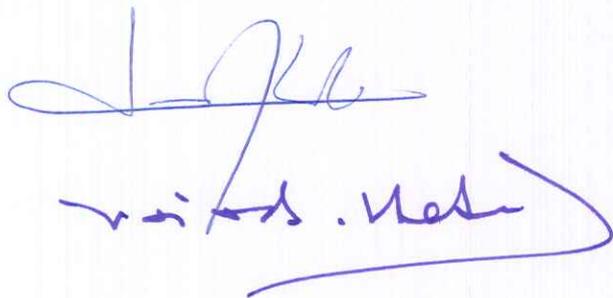
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

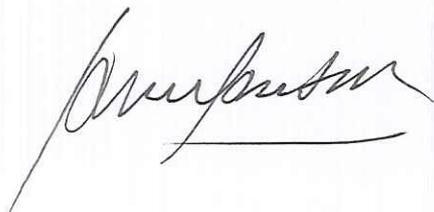
MINISTERIO DEL INTERIOR

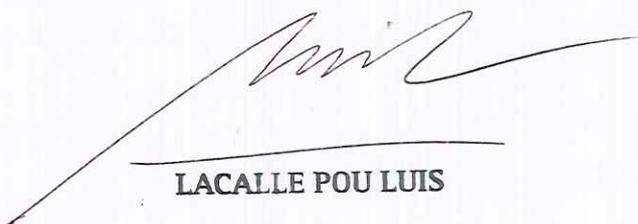
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 AGO 2023

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de una delegación de 30 (treinta) efectivos del Ejército Nacional, integrada por 4 (cuatro) Oficiales Subalternos y 26 (veintiséis) integrantes del Personal Subalterno, sin armamento, a efectos de participar en el Ejercicio Multinacional de Operaciones de Paz "MPE 23" Keris Aman II "KA II", a realizarse en Port Dickson, Federación de Malasia, en el período comprendido entre el 13 y el 26 de agosto de 2023.






LACALLE POU LUIS